RESOLUCIÓN 1308
01 DE JUNIO DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

El suscrito secretario Jurídico delegado mediante decreto 011 del 23 de febrero de 2024 por el alcalde municipal de Agustín Codazzi - Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para verificar y aprobar las garantías constituidas a favor del municipio y

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR** y **C & C GLOBAL CONSULTING SAS,** representado legalmente por el señor (a) **JHINI CRICELIS AMADO PALOMO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **CC. 1.062.805.561**, se suscribió **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N.° CMC- 003-2026,** se solicitó la póliza de cumplimiento cuyo objeto es " **PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE GESTION PARA LA SOCIALIZACION, IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE TALENTO HUMANO (PETH) DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR.**".

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 7 establece que: "*Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.*..."

Que por medio del Decreto No. 011 del día 23 de FEBRERO de 2024, confiriere la facultad para firmar la aprobación de las pólizas de garantías contenidas en el decreto ley 1082 de 2015 sección tercera (3) garantías, al secretario Jurídico del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar.

Qué **C & C GLOBAL CONSULTING SAS,** presento póliza de cumplimiento No 320 - 47 – 994000036979 del 05 de marzo del 2026, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA,** con los amparos y vigencias indicadas a continuación.

	Póliza de cumplimiento. N° 320 - 47 – 994000036979 del 05 de marzo del 2026		
GARANTÍA OTORGADA	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO ACTUAL**
Cumplimiento del contrato	05/03/2026	07/08/2026	$4.900.000.00
Calidad del servicio	05/03/2026	07/10/2026	$4.900.000.00

Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, señala que para la ejecución de los Contratos Estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

En merito a lo anterior expuesto el secretario Jurídico de Agustín Codazzi. Cesar.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar actualización según acta final de la póliza de cumplimiento No 320 - 47 – 994000036979 del 05 de marzo del 2026, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA**, con los amparos y vigencias indicadas en el considerando del presente documento, y tomada **C & C GLOBAL CONSULTING SAS,** representado legalmente por el señor (a) **JHINI CRICELIS AMADO PALOMO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **CC. 1.062.805.561,** quien asegura al Municipio de Agustín Codazzi – Cesar, los riesgos enunciados anteriormente, en el desarrollo del contrato en referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi - Cesar, al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

GERARDO VILLALOBOS CAMPOS
SECRETARIO JURÍDICO MUNICIPAL

Proyectó:	ERICA MUÑOZ IMBRETH – TECNICO ADMINISTRATIVO	
Revisó: - Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202794693

PÓLIZA No:320 - 47 - 994000036979 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA | COD. AGENCIA: 320 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
5	3	2026	5	3	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: C & C GLOBAL CONSULTING S A S | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.990.268-8

DIRECCIÓN: CL 8A CON CR 4 ESQUINA PI 2 OF 201 | CIUDAD: CHIRIGUANÁ, CESAR | TELÉFONO: 3145289137

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.558-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.558-1

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegura
CUMPLIMIENTO	05/03/2026	07/08/2026	4,900,000
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	05/03/2026	07/10/2026	4,900,000

BENEFICIARIOS
NIT 800096558 - MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE NO CMC-003-2026 DE FECHA 05/03/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE GESTION PARA LA SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE TALENTO HUMANO (PETH) DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 9,800,000.00	$*** 39,844.39	$*** 15,000.00	$*** 10,420.43	$*** 65,265.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MELCY DEL ROSARIO NEGRETE TIRADO	5353	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000 3202794693

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000036979 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: C & C GLOBAL CONSULTING S A S IDENTIFICACIÓN: NIT 900.990.268-8

ASEGURADO: MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.558-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.558-1

TEXTO ITEM 1

CLIENTE